

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Los Colegios de huérfanos. Franquicia postal.—De Madrid: Festival infantil.—La paga de Diciembre.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Sobre Colegios de huérfanos. (La Nacional).—Reales Colegios de huérfanos del Magisterio de España. (La Comisión ejecutiva).

CARTA DE HAMBURGO. (Carl Dernehl).

CRÓNICA DE OPOSICIONES.—Madrid.—Zaragoza.—Canarias.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Proyecto de ley.—Universidades de Sevilla y Valencia: Tribunales de oposiciones.—Bachilleres: Orden sobre abono de asignaturas.

PROPUESTAS.—Concurso único de Zaragoza.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA, ETC.

## El próximo mes de Enero

*repartiremos á nuestros lectores, además de los números ordinarios que les correspondan, un número especial con la primera entrega del*

### DICCIONARIO PRÁCTICO

DE

### Legislación de primera enseñanza

*por nuestro Director D. Victoriano Fernández Ascarza. Será un trabajo de evidente utilidad para todos los Maestros, y que daremos á los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en números especiales, gratuitos para ellos, y á medida que nos lo vaya permitiendo la índole del trabajo, que exige mucho tiempo para estar bien hecho.*

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos Miércoles y Sábados. Precios de suscripción. 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid Apartado núm. 131.**

## De actualidad.

### Los Colegios de huérfanos.

Llegan á nuestras manos bastantes cartas felicitándonos por el artículo que recientemente hemos publicado sobre Colegios de huérfanos, y excitándonos á proseguir en esta campaña de concordia.

No podemos sustraernos á tantos requerimientos, entre otras cosas porque vemos con pena que, de una parte al menos, la lucha aumenta y las hostilidades se renuevan.

Volveremos á puntualizar los términos de la cuestión, tal como nosotros la vemos, para que nuestros lectores juzguen imparcialmente y procedan como mejor les parezca.

De una parte está la Real Sociedad fundadora de los Colegios de huérfanos, que ha sabido sumar á su lado á hombres prestigiosos, bien conocidos y apreciados de todo el Magisterio, como el Sr. Ruiz Jiménez, que preside, y otros que no es menester citar de nuevo.

En su Junta directiva hay Maestros de Escuelas públicas, como las señoritas doña Nieves García, doña Dominica Alonso, don Julián Palacios, D. Eugenio M. Navas, don Francisco Pérez Cervera, D. Francisco Guerra, doña Asunción Rincón, doña Adela Fernández Blanco, doña Dolores García, doña Laura García Aranda, D. Pedro de la Fuente y Cuadrón, D. Leonardo Rodríguez, doña Concepción Fano, y no recordamos si alguno más.

Hay en esa Junta directiva Inspectores de primera enseñanza, como doña Matilde

García del Real, D. Rafael Torromé y don Nicolás Escudero; hay Profesores de Escuela Normal, como son doña María E. de la Rigada, doña Concepción Sanz, D. Eugenio Camborain España y D. Manuel Fernández Navamuel; hay en suma, algunos representantes de la enseñanza privada. Contando todos los elementos que forman esa numerosa Junta directiva, demasiado numerosa á nuestro juicio, se ve que el número de Maestros y Auxiliares de Escuelas públicas es mayor que el de todos los demás elementos juntos.

Con esta Junta directiva, la Real Sociedad fundadora de Colegios de huérfanos será, pues, lo que dispongan los Maestros y Auxiliares de Escuelas públicas que entran en la Directiva. ¡Esta es la situación!

¿Qué busca la Real Sociedad, fundadora de Colegios de huérfanos? Busca, según los Estatutos, crear colegios donde «proporcionar educación, alimento, carrera, oficio y colocación conveniente á los huérfanos de Maestros, Profesores y Catedráticos de Universidades, Institutos y Escuelas especiales, tanto públicas como privadas.»

En esos Colegios se dará la educación primaria y las clases de preparación, para las carreras de Maestros de primera educación, Aduanas, Correos, Telégrafos, Banco, Ferrocarriles, Peritaje, Electricista, Mecánico y otras que se detallan en los Estatutos.

¿Podrá realizar sus propósitos? He aquí el punto obscuro, el verdadero nudo de la cuestión. Tiene esta Real Sociedad en su contra la amplitud de las obligaciones que contrae al admitir en su seno á los huérfanos de Maestros privados, que pueden ser muy numerosos; tiene en su contra la inseguridad de una recaudación voluntaria sobre la cual, á nuestro juicio, pueden construirse pocas obras duraderas y pocas instituciones firmes y sólidas.

¿Se han percatado ya los organizadores de este peligro grave? Creemos que sí, por-

que en los Estatutos que hemos recibido vemos que se habla de huérfanos pensionistas. Realmente con un edificio cedido gratis por el Ayuntamiento de Sigüenza, con una administración severa y económica, con una vida realmente barata en la citada población y con huérfanos pensionistas aunque paguen una pensión reducida, ¿quién podrá ya negar la posibilidad de que un Colegio así montado subsista y pueda albergar algunos desgraciados huérfanos y educarlos gratuitamente? Puestas las cosas en este terreno, nosotros que somos pesimistas, nos abstendremos ya de profetizar la ruina. La imparcialidad y la prudencia nos lo vedan.

Aún podría ese Colegio, si el local, como parece, lo permite, ampliar su misión admitiendo, á falta de huérfanos, hijos de Maestros, pagando una pensión reducida para que siguieran y ampliaran sus estudios.

El sueldo de los Maestros no permite muchos desembolsos, la vida en las poblaciones es cara y es peligrosa para los jóvenes: ¿no podría evitarse todo eso con el Colegio proyectado, establecido en población tranquila y barata como Sigüenza?

Lo repetimos. Somos pesimistas respecto al porvenir de los Colegios proyectados por la Real Sociedad; pero al ver los elementos que se van acumulando, y al observar el rumbo que se da y se puede dar á la institución, pensamos que todavía puede hacer algo útil, algo provechoso para la clase.

Finalmente, para ser socio, para poder aspirar á esos derechos futuros, basta inscribirse y abonar, como minimum, una peseta mensual. No se adquiere otra obligación. El socio que no esté conforme, al segundo ó al mes que sea, deja de pagar y en paz.

Estos son los hechos, esto la Real Sociedad fundadora del Colegio de huérfanos, de la cual forma parte el iniciador de la idea en estas mismas columnas de EL MAGISTE-

RIO ESPAÑOL, nuestro estimado amigo don Juan Ortega.

De otra parte está la Asociación Nacional del Magisterio. Aspira á una obra más modesta, y por lo mismo creemos que más estable, más duradera. Aspira á establecer Colegios para huérfanos de Maestros públicos, exclusivamente para los de Maestros públicos.

Dice, y tiene razón, que los Maestros públicos cobramos un sueldo del Estado, y sobre ese sueldo es fácil recaudar la cuota que se establezca con una seguridad que no inspiraron nunca los Profesores privados.

Dice además, y tiene razón, que establecidos ya los derechos pasivos, serán pocos relativamente los huérfanos de Maestros públicos que queden desamparados, ó sea sin orfandad, mientras que serán muchos ó todos los de Maestros privados, por lo cual pagaremos á éstos la educación.

Alguien tachará de egoísmo estos cálculos, alguien dirá que obedecen á miras muy estrechas. Quizá sea cierto; pero sería injusticia negar que en todo ello hay un fondo de realidad que es preciso no olvidar en la vida. ¡Los sentimentalismos son muy hermosos, pero suelen salir caros! Esta es la situación por lo que hace á la Asociación Nacional del Magisterio.

Con la misma lealtad y con la misma franqueza con que hemos expuesto nuestro juicio sobre la obra de la Real Sociedad y sobre la posibilidad de que su obra sea útil, diremos que la aspiración de la Asociación Nacional bien encauzada y en el momento oportuno, puede ser más beneficiosa para el Magisterio público. ¡Más claro no podemos hablar!

Ahora bien, ¿son ambas cosas incompatibles? Nosotros creemos que no. Creemos, por el contrario, que así como hay quienes aseguran la vida en dos Compañías distintas, y así como tomamos dos ó más billetes de lotería para tener más garantía, puede

también, ó debe poder, todo el Maestro público que quiera, entrar ahora en la Real Sociedad, sin perjuicio de contribuir después con lo que le toque en la que funde la Asociación Nacional.

Por una peseta de gasto más al mes ¿quién compromete la probabilidad de dejar á sus hijos sin ese amparo futuro en caso de una desgracia? Y por que ahora se entre en la Sociedad ya fundada, ¿quién dejará de entrar en la de la Asociación Nacional si aparece más vigorosa, mejor establecida?

Convencidos de que no hay, de que no debe haber incompatibilidad, pedimos de nuevo prudencia á todos. Pedimos que se haga la unión, si esto es posible, y si no lo fuera, que no haya luchas, que dañan á la clase.

Esa es nuestra opinión. Requeridos por estimados compañeros, la exponemos otra vez, creyendo servir con ello los intereses de la clase. Maestros públicos muy queridos de nosotros hay en la Directiva de la Real Sociedad; Maestros públicos muy queridos nuestros hay en la Directiva de la Nacional. ¡No sigan luchando, no sean exclusivistas! Hay muchos caminos para llegar al mismo sitio. ¿Quién sabe si las dos instituciones proyectadas podrán un día hacer el bien y auxiliarse mutuamente?

#### **Franquicia postal.** ∞

Algunos Maestros de Escuelas públicas la han pedido, al igual que la tienen en Francia y otros países, para sus relaciones con las autoridades.

Hoy que los datos estadísticos se piden con tanta frecuencia y que Maestros é Inspectores necesitan vivir en relación tan íntima, creemos que la franquicia postal para los Maestros es de necesidad. Su escaso sueldo y el material de la Escuela no deben ser distraídos para gastos de correspondencia.

#### **De Madrid: Festival** ∞

#### **∞ ∞ ∞ ∞ ∞ infantil.**

Como en años anteriores, prepárase en el corriente un hermoso festival infantil en

las redacciones de *Blanco y Negro* y *A B C*, para el domingo 24 de Diciembre.

Los que años pasados hemos tenido la fortuna de presenciar la distribución de centenares de juguetes á los niños pobres que concurren á las Escuelas, sentimos placer indecible al recordar las fiestas celebradas y pensar en las que de nuevo se proyectan.

Se han recibido donativos que alcanzan ya á algunos miles de pesetas; y esto, unido al buen gusto é iniciativa generosa del Sr. Luca de Tena, son parte á esperar una fiesta hermosa, brillante y placentera.

En nombre de los niños pobres de las Escuelas públicas, enviamos al Sr. Luca de Tena sincero testimonio de gratitud y bendiciones á porfía.

#### La paga de Diciembre.

Contra lo esperado, y la costumbre inmemorial de Madrid, de cobrar la paga de Diciembre antes de la Nochebuena, este año se sufrirá un lamentable retraso, pues no podrán hacerla efectiva los Maestros probablemente hasta el día 27 por lo menos.

Este retraso no ha de imputarse al Habilitado, que presentó las nóminas con la debida oportunidad, sino á enfermedad de algunos empleados del Ministerio y más aún á la escrupulosidad con que hay que examinar las nóminas del último mes del ejercicio.

Hay despachadas algunas nóminas, pocas, habiendo sido la primera despachada la de Salamanca, que se presentó el primer día de Diciembre.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

### ∞ Sobre colegios de huérfanos ∞ ∞ ∞ ∞

Cumplimos deberes de información, aunque sean penosos, porque revelan disensiones lamentables, reproduciendo los dos sueltos ó comunicaciones que siguen, por el mismo orden con que han llegado á esta Redacción y suplicando una vez más que se depongan tiranteces y luchas que hechas públicas, dañan á la clase y á la hermosa obra que todos ansiamos ver realizada. Hablan ahora los dos bandos y en otro lugar hallará el lector nuestra opinión.

**La Nacional.**—Señor Presidente de la Asociación parcial de... , adherida á la Nacional.

Querido amigo y compañero: Ha llegado á noticias de esta Comisión permanente que alguien duda ó niega por ahí que nuestro Presidente ilustre, señor Conde de Romanones, haya autorizado la publicación de nuestra circular del 15 de Noviembre último.

Si aquella duda ó negación fuera exacta, la representación en Madrid de la Asociación Nacional del Magisterio Primario protestaría con la mayor indignación sobre nuestro supuesto abuso de confianza ó sobre la falta de seriedad que implicaría la actitud de nuestro Presidente volviendo la espalda á la Asociación.

Rechazamos, pues, con toda energía cualquiera de las dos imputaciones, y afirmamos nuevamente que cuanto lleva dicho, hecho y gestionado esta Comisión ha sido de acuerdo con el Presidente de la Nacional, Sr. Conde de Romanones.

La resolución de la Permanente respecto de la Sociedad de Huérfanos es invariable, como nacida del profundo convencimiento que tenemos de que ella responde á la dignidad y conveniencia de la clase. Así lo reconocen nuestras Asociaciones parciales, á cuyas felicitaciones y estímulos quedamos agradecidos.

Aprovechamos esta ocasión para manifestar á usted que en nuestra última visita al señor Ministro de Instrucción pública nos dijo que, atendiendo nuestros ruegos, había dirigido una Real orden al de Hacienda pidiéndole créditos para pagar los atrasos de 1902 á 1904 y los necesarios para completar la consignación del presente mes. En la *Gaceta* de hoy aparece la petición á las Cortes de cantidades para saldar el débito de 1904, y esperamos que pronto se arbitrarán recursos para el resto de nuestra demanda.

---

*Se ha publicado la tercera edición de*  
**CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES,**  
*por nuestro Director D. Victoriano Fernández Azcarza. Esta edición está muy mejorada y adaptada exactamente á los Programas de nuestro «Curso completo de primera enseñanza».*

**Docena, 9,60 pesetas.**

Nos repetimos de usted con el mayor afecto y le enviamos el saludo de esta Comisión.

Madrid 16 de Diciembre de 1905. — El Vicepresidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*. — El Secretario, *J. Clímaco Arroyo*.

∞ Reales Colegios de Huérfanos del Magisterio de España. ∞ ∞

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Cumple á esta Comisión ejecutiva de los Colegios de huérfanos hacer pública manifestación de gratitud hacia su ilustrado periódico por haberse dignado publicar el anuncio de la primera convocatoria para la provisión de plazas en los mencionados Colegios.

Asimismo se honrará en comunicar este acuerdo á la Junta directiva en la primera sesión que celebre, procurando conste en acta tan significativo acto de bondad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, estimado por nosotros como una nueva manifestación de hidalguía y alteza de miras en favor de los Maestros de España, por cuyo bien, unión y confraternidad trabaja y trabajará incesantemente nuestra Asociación.

Estima también conveniente el enviar á EL MAGISTERIO ESPAÑOL reglamentos de la institución para que, estudiados que sean éstos, si tal honor merecieren, con el criterio de imparcialidad y justicia que le distinguen, emita libremente su opinión, seguro de que jamás se estimará una mayor complacencia que la que se tendrá en atender los sabios consejos de los hombres cultos y de buena voluntad, y las inspiraciones de la prensa sensata y razonable.

Deseando vivamente con toda la fe de su alma la fraternal y perdurable unión de los Maestros de España en el amor y bien de sus amadísimos hijos, y de la prensa honrada que digna y noblemente los informa y representa, reitera á usted el testimonio de su profunda gratitud su afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

LA COMISIÓN EJECUTIVA.

*Con el presente número repartimos á nuestros lectores, completamente gratis, dos ejemplares de los modelos que han de llenar con los datos estadísticos últimamente reclamados.*

---

## Carta de Hamburgo.

Al señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy querido amigo mío:

Por falta de tiempo mis correspondencias han sido este año muy escasas. Mi nueva obra *El Comerciante*, gramática de español para el uso de alemanes, que acaba de publicarse, me ha absorbido mucho tiempo.

Aunque ha llegado á poder de usted un ejemplar de *El Comerciante*, juzgo á propósito traducir algunos trozos del prólogo de este libro. Pero antes de hacerlo, he de exponer por qué escogí el título *El Comerciante*. En Alemania y Austria, la mayor parte de los que estudian el español son comerciantes, porque nuestro país tiene muchas relaciones mercantiles con España y aún más con los países hispano-americanos.

Había muchos textos para el estudio del castellano, usados en Alemania, pero ninguno que satisficiera las pretensiones de los negociantes y de sus empleados que intentaban aprender la lengua española.

La mayor parte de los métodos existentes no atendían á las nuevas ideas que en Alemania se han adoptado en la enseñanza de las lenguas modernas. Así se explica la publicación de *El Comerciante* en la Casa editorial de B. G. Teubner, de Leipzig. He aquí ahora la traducción de algunos trozos del prólogo.

«La época presente requiere hombres que estén dotados de mejores conocimientos y de facultades más prácticas. Especialmente en las Escuelas para adultos de Alemania (Escuelas comerciales é industriales), se manifiesta esta idea cada vez más. Por este motivo, no se necesitan solamente sanas organizaciones de esta clase de Escuelas y Profesores hábiles y prácti-

cos, sino también buenos métodos de enseñanza, los que se asimilen al nuevo espíritu de nuestro tiempo, que tengan en cuenta las relaciones de la vida real y que tengan verdadero interés para los alumnos que intentan perfeccionar los conocimientos adquiridos en la Escuela primaria ó la superior.

En el estudio del español que se realiza en nuestras escuelas mercantiles el autor de *El Comerciante* juzga necesaria la gramática, pero no en tal escala como se observa en la mayor parte de los métodos usados.

La materia debe ser atendida con el mismo esmero que la parte gramatical. El joven alumno de la Escuela comercial quiere aprender la lengua de la vida, del negocio y de la correspondencia mercantil; de modo, que la gramática es nada más que el *medio* y no el *fin* de la enseñanza.

Las lecciones y ejercicios de *El Comerciante* tuvieron su origen en la sala de la Escuela y se han calificado y comprobado en las lecciones. Negociantes de varios ramos han cooperado con el autor, y por su ayuda el autor pudo estudiar el comercio con España, con América del Sur y Central y con Méjico, así como la correspondencia mercantil correspondiente.

A fin de evitar la uniformidad, el autor ha interpuesto diálogos, series de frases según el método de Gouin, conversaciones, descripciones y cartas privadas.

El cuarto y último curso del libro se divide en dos partes distintas: la una destinada á la correspondencia mercantil, la otra á la descripción de un viaje por España (La vida de España, sus instituciones mercantiles y bancarias, etc.), siendo esta narración el resultado de una excursión por España que emprendió el autor Carl Dernehl, durante el año de 1903. En su aspiración de escribir una obra de español correcto, el autor fué auxiliado por los españoles cultos que conoció durante el viaje mencionado. De un modo particular debe gratitud á sus amigos D. Ezequiel Solana, de Madrid, y D. Claudio Herreros, de Bilbao.

Estos pedagogos de gran reputación en España y muy bien conocidos en el extranjero, le facilitaron muchísimo su trabajo, corrigien-

do las faltas y contribuyendo á la obra con muchos temas y artículos de importancia».

\* \* \*

Además tengo que mencionar los grandes servicios que tuvieron la complacencia de prestarme los colegas D. Luis Galán, de Sevilla, y Antonio Lidón, de Málaga, quienes me facilitaron los datos necesarios en cuanto á sus poblaciones. También desde estas líneas expreso mi gratitud á todos los colegas españoles que tanto se han afanado en fomentar los trabajos que requería mi obra.

*El Comerciante* ya se usa en varias Escuelas comerciales de Hamburgo y acompaña á muchos jóvenes alemanes que van al extranjero.

Espero que mi humilde obra contribuirá á aumentar las muchas relaciones materiales é intelectuales que ya existen entre nuestras dos naciones y á facilitar y fomentar el estudio de la bellísima lengua española.

En mi próxima escribiré sobre las Escuelas para adultos (Escuelas industriales y comerciales), sobre nuevas organizaciones de ellas y sobre la enseñanza obligatoria que se pretende para la juventud hasta los dieciocho años de su edad.

CARL DENREHL.

Hamburgo, Diciembre 1905.

\* \* \*

N. B.—*El Comerciante* del Sr. Dernehl es un libro por muchos conceptos admirable. La parte material es rica, esmerada, bellísima; el método responde á las ideas pedagógicas tenidas hoy por mejores en la enseñanza de las lenguas vivas. Para afianzarse más el Sr. Dernehl en el conocimiento del habla castellana, hizo un viaje á España, recorrió nuestras principales ciudades, se puso en relación con comerciantes, literatos y Maestros, y no perdonó medio alguno para el logro de sus firmes propósitos. En la redacción de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* dejó el Sr. Dernehl recuerdos y simpatías imborrables.

Entendemos que su bellísima obra «*El Comerciante*», ha de ser medio eficaz para dar á conocer nuestra patria y nuestro idioma en los países germánicos. Enviamos al autor nuestra expresiva enhorabuena.

---

### Crónica de oposiciones.

Madrid. — Después de actuar las opositoras llamadas para el miércoles último, fueron suspendi

dos los ejercicios para Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas hasta el día 2 del próximo Enero.

En el tablón de edictos se fijará oportunamente el anuncio, llamando á los opositores que han de actuar en dicho día.

—El Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas, ha suspendido la lectura de los ejercicios hasta el día 4 de Enero próximo.

Para este día están citados, D. Eugenio Garrido Jiménez, D. Eugenio Garrido López, D. Julio Gelart, D. Martín Gómez Calleja, D. Máximo Gómez Díez y D. Antonio Gómez García.

Como se ve, el Tribunal no ha podido terminar con la J, como ofrecía, antes de Navidad. Los opositores que habían confiado en que leerían y podrían pasar la Nochebuena con sus familias, han quedado chasqueados. Ojalá no sea éste el mayor desengaño que reciban.

—Han terminado las oposiciones á Escuelas de niñas con menos de 2.000 pesetas. He aquí la lista de las opositoras que podían elegir Escuelas, colocadas por el Tribunal en orden de mérito:

1, Carmen Hernáez y Martínez que eligió la Escuela de Santa Cruz de Mudela; 2, María Concepción Heredia, la de Quero; 3, Luisa Gondra y Gavilla, la de Brunete; 4, Alicia del Rio y Ramos, la de El Molar; 5, María Lara y Seña, la de Huete; 6, María López y López, la de Torrelaguna; 7, Josefa Dalmau Montesinos, la de Guadarrama; 8, Luisa Colorado Torralva, la de Puente del Arzobispo; 9, Carmen Belda y Tamayo, la de Tendilla; 10, Angela Oría y Lara, la de Carranque; 11, Petra Patrocínio Alonso, la de Belmonte de Tajo; 12, María Mata y Arias, la de San Ildefonso; 13, Felisa Zaldívar y Gavilaños, la de Escalona; 14, Justina M.<sup>a</sup> del Pilar Rivera, la de Abenojar; 15, Emilia del Barrio de las Heras, Navas de San Antonio; 16, Angela Martín de la Peña, la de Sisante.

17, Petra Menéndez Andrés, la de Valverde; 18, Cesárea Martínez Dueso, la de Barajas de Melo; 19, Sofía Torres y Sánchez, la de Cañete; 20, Asunción Quinzanos Navarra, la de Segovia (Auxiliaría); 21, Zoolina Atienza y Ortega, la de Almen-dros; 22, Antonia Pinalia y Santos, la de Valenzuela; 23, Antonia Isabel Miguélez, la de Buendía; 24, Juana Herrero y Esteban, la de Riaza; 25, Luisa Puigdengolas y Ponce de León, la de Yebra; 25, Carmen del Migull y Romero, la de Riaza; 27; Faustina Núñez y Martín, la de Jasadimarro; 28, Leonor Vela y Oñate, la de Moheda de la Jara; 29, Elisa A. de Aspiazu, la de Tresjuncos; 30, María Concepción Julia Hidalgo, la de Osa de la Vega; 31, Gregoria Caolalio y Manzano, la de Espi-

noso del Rey; 32, Eustaquia Gurubay y Uriarte, la de Pinarejo; 33, Purificación Ayala y Arteseros, la de Salvacañete; 34, Basilia Hernández y Aylagas, la de Manzanares (Auxiliaría).

Zaragoza. — Han sido declarados aptos por el Tribunal correspondiente para pasar al tercer ejercicio á oposiciones á Escuelas, los señores siguientes:

D. Tomás Alcance Sánchez, Nicanor Andrés Asensio, Aurelio Aparicio Arenillas, Pedro Arnal Cavero, Ignacio Ayuba Soriano, Tiburcio Bana Higuera, Francisco Benedicto Barca, Andrés M. Capdevila Gracia, V. Mariano Cásedas García, Julio Carceller Crespo, Francisco Condón Tello, Fructuoso Ferrer Lostalé, Vicente Foz Ponz, Alejandro Gargallo González, Dionisio Garijo Royo, José Gaspar Lacruz, Miguel Gil Liarte, Serafín González Ocenda, José Griñén Sierra, Juan A. Jimeno Minguijón, Mariano Lachén Lafarga, Ricardo Luna Carné, Máximo Martín Martínez, José Marqués Latorre, Francisco Martín Mor, Tomás Mayoral García, Anacleto Moliner Serrano Felipe Murga Martínez, Joaquín Navarro Rebullida, Tomás Navarro Trigo, Lorenzo Olagüe Bordas, Víctor Pérez Martínez, Sabas Porras y Porras, Agustín del Río Brún, Marino Rodríguez Sáenz, Manuel Sánchez Hernández, Sebastián San Joaquín Arnedo, Antonio Solana González y Félix Urabayen Guindo.

El tercer ejercicio dará principio en la Escuela Normal de Maestros el día 9 del próximo Enero, á la hora de costumbre.

Canarias.—Han terminado las oposiciones á las Escuelas de niñas con el siguiente resultado: número 1, doña Josefa Curbelo Inza, que eligió Vallerco; 2, doña Carmen Marrero Hernández, que eligió Tinajo; 3, doña Sebastiana Hernández Bautista, que eligió Casillos del Ángel; 4, doña María Jesús Rodríguez de la Nuez; 5, doña Valentina Hernández y Hernández; 6, doña Emilia García Cabrera; 7, doña María Santana Benítez; 8, doña Dolores Macías; 9, doña Dolores Rodríguez Suárez.

## LIBRO NUEVO

Acaba de publicarse:

# Cartonaje ó Trabajos manuales en cartón

por D. F. Vecchione, Profesor de la Escuela de Ripatransone (Italia): traducido y acomodado á las Escuelas españolas por D. Ezequiel Solana.

**Precio del ejemplar, 0,50 pesetas.**

# Sección oficial

## Índice de la GACETA

18 Diciembre.—*Universidad literaria de Valencia.*—Tribunal de oposiciones para proveer las Escuelas de niñas y párvulos, vacantes en este distrito universitario, que fueron anunciadas en la *Gaceta* de 26 de Octubre último.

19 ídem.—*Subsecretaría.*—*Tribunales de oposiciones.*—Convocando á los opositores á las Cátedras de Matemáticas vacantes en los Institutos que se expresan; ídem á los de la de Química general é industrial, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz; ídem á los de las Escuelas de niños, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de verificarse en Barcelona.

20 ídem.—*Subsecretaría.*—Anunciando á concurso la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección técnica de la Escuela especial de Artes é Industrias de Santiago.

*Distrito universitario de Sevilla.*—Señalando el 15 de Enero próximo para dar comienzo á los ejercicios de oposición á Escuelas elementales de niñas y de párvulos, vacantes en este distrito.

## Proyecto de ley. ∞ ∞

Entre los que recientemente ha leído en el Congreso el Ministro de Hacienda, figura el siguiente:

A las Cortes: Pendiente de aprobación el proyecto de ley, sometido á la deliberación de las Cortes en 9 de Diciembre de 1904, sobre concesión de un crédito extraordinario al presupuesto del Ministerio de la Guerra y varios suplementos de crédito á los de Instrucción pública y Bellas Artes, Hacienda, y Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y autorizado por S. M., tiene el honor de reproducirlo á continuación, por lo que se refiere solamente al primero de dichos departamentos, y á las 204 458,10 pesetas para pago de haberes del personal de primera enseñanza, modificando la aplicación como consecuencia de estar ya cerrado el ejercicio del presupuesto de 1904, á que la obligación corresponde.

Madrid 15 de Diciembre de 1905.—El Ministro de Hacienda, *Amós Salvador.*

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 2.472,22 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto del Ministerio de la Guerra, correspondiente al actual año económico, para cumpli-

mentar una sentencia del Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Art. 2.º Se concede asimismo un crédito extraordinario de 204.448,10 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto de la sección 7.ª, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», para haberes de personal de primera enseñanza correspondientes al año 1904.

Art. 3.º El importe de los expresados créditos extraordinarios se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y en su defecto con la Deuda flotante del Tesoro.

Madrid 15 de Diciembre de 1905.—El Ministro de Hacienda, *Amós Salvador.*

(*Gaceta* 16 Diciembre.)

### Universidad de Valencia.

*Tribunal de oposiciones que ha de juzgar las que se celebrarán en esta ciudad para proveer las Escuelas vacantes de niñas y párvulos del distrito universitario, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 26 de Octubre último.*

Presidente, D. Anselmo Arenas y López, Catedrático del Instituto general y técnico de Valencia.

Vocales: Doña Carmen Cervera Torres, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Castellón; doña Margarita Campos, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Alicante; D. Justo Martínez, Cura ecónomo de la Parroquial Iglesia de San Andrés de esta ciudad; doña Antonia Torres Verdejo, Maestra pública de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia).

Lo que se hace público para conocimiento de las señoras opositoras, que podrán ejercer el derecho de recusación que les concede el art. 11 del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, dentro del preciso término de diez días, contados desde la publicación del Tribunal en la *Gaceta de Madrid.*

Valencia 9 de Diciembre de 1905.—El Rector, *José María Machí.*

*Relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones para proveer las Escuelas vacantes de niñas y párvulos en este distrito universitario, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 26 de Octubre último.*

Doña Higinia Beltrán, Manuela Garrido, María F. Coliell, María de la E. Botella, María D. Crespo, Antonia Mifsud, Amelia Polo, Purificación Torres, María Luisa Poveda, María Contel, Manuela Garrido, Vicenta Laudete, María Machirant, Rafaela Martínez Aparicio, Carolina López Valls,

Provincia de .....

Partido judicial de .....

### AYUNTAMIENTO DE

Número de alumnos del censo oficial

Pueblo de ..... con ..... almas, según el último censo oficial.

Estado de la Escuela pública (1) ..... de ..... á cargo de l **Maestr D.** .....

con título ..... expedido en .....

#### DATOS SUMINISTRADOS POR L PROFESOR

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR

1.º Situación, estado y dependencias del edificio, con indicación de si es propiedad del Estado, de la provincia ó del municipio ó arrendado, y si es independiente ó forma parte de otro, diciendo en este caso el piso que ocupa.

Situación del edificio.....  
Estado del mismo.....  
Dependencias que tiene.....  
¿De quien es propiedad? (2).....  
¿Es independiente de otro edificio?.....  
Si forma parte de otro edificio, ¿qué piso ocupa?..

2.º Cubicación del salón ó salones de clase.

Largo. Metros.	Ancho. Metros.	Alto. Metros.	Producto total de las tres dimensiones que son los metros cúbicos del salón ó salones de clase.	Número de alumnos que concurren ordinariamente á las clases.	Cociente que resulta de dividir las dos anteriores cantidades, que es la capacidad cubica que corresponde á cada uno de los alumnos.

3.º Medios materiales de instrucción ó útiles de enseñanza, con expresión de su estado de conservación y de su suficiencia.

4.º Materias que comprende el programa de enseñanza.

5.º Número de alumnos matriculados, con indicación de si alguno es sordo-mudo ó ciego.

NÚMERO	INDICACIONES
Menores de seis años.....	
De seis á diez años.....	
Mayores de diez años.....	
TOTAL.....	

(1) Elemental, superior, etc. Donde haya varias Escuelas, indíquese su denominación (del Norte, del Sur, de Arriba, de Abajo, número 1, 2, 15, etc., según los casos y las localidades).

(2) Del Estado. De la provincia. Del Municipio. Arrendado.

DATOS SUMINISTRADOS POR EL PROFESOR

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR

6.º Número de alumnos que concurren ordinariamente.....

7.º Número de alumnos que están dispensados del pago de retribuciones.....

8.º Sistema adoptado para la enseñanza.....

9.º Secciones en que se divide cada clase de enseñanza.....

	NÚMERO
Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, en.....	
Lectura, en.....	
Escritura, en.....	
Gramática, en.....	
Aritmética, en.....	
Agricultura, Industria y Comercio, en.....	
Urbanidad y Cortesía, en.....	
Geometría, Dibujo y Agrimensura, en.....	
Historia y Geografía, en.....	
Física, Química é Historia Natural, en.....	
Labores, en.....	
Dibujo aplicado á las labores, en.....	
Higiene, Fisiología y Economía doméstica, en.....	
Derecho usual, en.....	
Trabajos manuales, en.....	
Canto.....	
Ejercicios corporales.....	

10. Tiempo dedicado semanalmente á la instrucción de cada una de las secciones de cada clase.

	SECCIONES							
	1. <sup>a</sup> Horas.	2. <sup>a</sup> Horas.	3. <sup>a</sup> Horas.	4. <sup>a</sup> Horas.	5. <sup>a</sup> Horas.	6. <sup>a</sup> Horas.	7. <sup>a</sup> Horas.	8. <sup>a</sup> Horas.
Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.....								
Lectura.....								
Escritura.....								
Gramática.....								
Aritmética.....								
Agricultura, Industria y Comercio.....								
Urbanidad y Cortesía.....								
Geometría, Dibujo y Agrimensura.....								
Historia y Geografía.....								
Física, Química é Historia Natural.....								
Labores.....								
Dibujo aplicado á las labores.....								
Higiene, Fisiología y Economía domést. <sup>a</sup>								
Derecho usual.....								
Trabajos manuales.....								
Canto.....								
Ejercicios corporales.....								

11. Nombre de los autores de los libros de texto para cada asignatura.

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, D. ....

Lectura en prosa, D. ....

Lectura en verso, D. ....

Lectura en manuscrito, D. ....

Provincia de .....

Partido judicial de .....

### AYUNTAMIENTO DE



Pueblo de .....

con ..... almas, según el último censo oficial.

Estado de la Escuela pública (1) .....

de ..... á cargo de l Maestr D. ....

con título ..... expedido en .....

#### DATOS SUMINISTRADOS POR L PROFESOR

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR

1.º Situación, estado y dependencias del edificio, con indicación de si es propiedad del Estado, de la provincia ó del municipio ó arrendado, y si es independiente ó forma parte de otro, diciendo en este caso el piso que ocupa.

Situación del edificio.....  
Estado del mismo.....  
Dependencias que tiene.....  
¿De quien es propiedad? (2).....  
¿Es independiente de otro edificio?.....  
Si forma parte de otro edificio ¿qué piso ocupa?..

2.º Cubicación del salón ó salones de clase.

Largo. — Metros.	Ancho. — Metros.	Alto. — Metros.	Producto total de las tres dimensiones que son los metros cúbicos del salón ó salones de clase.	Número de alumnos que concurren ordinariamente á las clases.	Cociente que resulta de dividir las dos anteriores que es la capacidad cubica que corresponde á cada uno de los alumnos.

3.º Medios materiales de instrucción ó útiles de enseñanza, con expresión de su estado de conservación y de su suficiencia.

4.º Materias que comprende el programa de enseñanza.

5.º Número de alumnos matriculados, con indicación de si alguno es sordomudo ó ciego.

	NÚMERO	INDICACIONES
Menores de seis años.....		
De diez á seis años.....		
Mayores de diez años.....		
TOTAL.....		

1) Elemental, superior, etc. Donde haya varias Escuelas, indíquese su denominación (del Norte, del Sur, e Arriba, de Abajo, número 1, 2, 15, etc., según los casos y las localidades).  
(-) Del Estado. De la provincia. Del Municipio. Arrendado.

DATOS SUMINISTRADOS POR EL PROFESOR

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR

6.º Número de alumnos que concurren ordinariamente.

7.º Número de alumnos que están dispensados del pago de retribuciones.

8.º Sistema adoptado para la enseñanza.

9.º Secciones en que se divide cada clase de enseñanza.

NÚMERO	
1.	Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, en
2.	Lectura, en
3.	Escritura, en
4.	Gramática, en
5.	Aritmética, en
6.	Agricultura, Industria y Comercio, en
7.	Urbanidad y Cortesía, en
8.	Geometría, Dibujo y Agrimensura, en
9.	Historia y Geografía, en
10.	Física, Química é Historia Natural, en
11.	Labores, en
12.	Dibujo aplicado á las labores, en
13.	Higiene, Fisiología y Economía doméstica, en
14.	Derecho usual, en
15.	Trabajos manuales, en
16.	Canto
17.	Ejercicios corporales

10. Tiempo dedicado semanalmente á la instrucción de cada una de las secciones de cada clase.

	SECCIONES							
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª
	Horas.	Horas.	Horas.	Horas.	Horas.	Horas.	Horas.	Horas.
Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.								
Lectura								
Escritura								
Gramática								
Aritmética								
Agricultura, Industria y Comercio								
Urbanidad y Cortesía								
Geometría, Dibujo y Agrimensura								
Historia y Geografía								
Física, Química é Historia Natural								
Labores								
Dibujo aplicado á las labores								
Higiene, Fisiología y Economía doméstica								
Derecho usual								
Trabajos manuales								
Canto								
Ejercicios corporales								

11. Nombre de los autores de los libros de texto para cada asignatura.

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, D.
Lectura en prosa, D.
Lectura en verso, D.
Lectura en manuscrito, D.

Ejemplo de  
Labor de la Escuela Primaria (1)

DATOS REMINISCENTES  
1.ª Situación, estado y descripción del edificio, de la provincia y de la forma parte de otro edificio.  
2.ª Dependencias que tiene.  
3.ª Situación del edificio.  
4.ª Dependencias que tiene.  
5.ª Situación del edificio.  
6.ª Dependencias que tiene.

7.ª Medios materiales de instrucción y de conservación y de higiene.  
8.ª Medios materiales de instrucción y de conservación y de higiene.  
9.ª Medios materiales de instrucción y de conservación y de higiene.

10. Medios materiales de instrucción y de conservación y de higiene.  
11. Medios materiales de instrucción y de conservación y de higiene.

12. Medios materiales de instrucción y de conservación y de higiene.  
13. Medios materiales de instrucción y de conservación y de higiene.

14. Medios materiales de instrucción y de conservación y de higiene.  
15. Medios materiales de instrucción y de conservación y de higiene.

16. Medios materiales de instrucción y de conservación y de higiene.  
17. Medios materiales de instrucción y de conservación y de higiene.

18. Medios materiales de instrucción y de conservación y de higiene.  
19. Medios materiales de instrucción y de conservación y de higiene.

OBSERVACIONES  
DEL INSPECTOR

DATOS SUMINISTRADOS POR EL PROFESOR

- Escritura, D.
- Gramática, D.
- Aritmética, D.
- Agricultura, Industria y Comercio, D.
- Urbanidad y Cortesía, D.
- Geometría, Dibujo y Agrimensura, D.
- Historia y Geografía, D.
- Física, Química é Historia Natural, D.
- Trabajos manuales, D.
- Derecho usual, D.
- Higiene, Fisiología y Economía doméstica, D.
- Canto, D.

12. Número de alumnos de cada sección.

	SECCIONES							
	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>
Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.								
Lectura.....								
Escritura.....								
Gramática.....								
Aritmética.....								
Agricultura, Industria y Comercio.....								
Urbanidad y Cortesía.....								
Geometría, Dibujo y Agrimensura.....								
Historia y Geografía.....								
Física, Química é Historia Natural.....								
Trabajos manuales.....								
Dibujo aplicado á las labores.....								
Higiene, Fisiología y Economía domést. <sup>a</sup>								
Derecho usual.....								
Canto.....								
Ejercicios corporales.....								

NÚMERO

- Sordomudos..... { De nacimiento.....
- { Por enfermedad.....
- Ciegos..... { De nacimiento.....
- { Por enfermedad.....
- Atrasados..... { Por enfermedad.....
- { Por falta de voluntad..

13. Sistema de premios y castigos.

14. Vacaciones escolares (generales y locales), con expresión de las épocas del año en que baja más la asistencia escolar, y sus causas.

001 55

ATLAS M. d

por el Inspector

DATOS SUMINISTRADOS POR EL PROFESOR

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR

15. Edad y estado de 1 Maestr, título profesional de 1 mism y años de servicio en la enseñanza, indicando el tiempo que lleva en el pueblo sirviendo la Escuela.

EDAD — Años.	ESTADO	CLASE DE TITULO.	TIEMPO DE SERVICIO QUE LLEVA EN LA ENSEÑANZA.			TIEMPO QUE LLEVA DESEMPEÑANDO LA ESCUELA DE ESTE PUEBLO		
			Años	Meses.	Días	Años	Meses.	Días.

16. Dotación para el personal y material de la Escuela é importe de las retribuciones de los niños, con indicación de si se cobran en virtud de convenio celebrado con el municipio ó las satisfacen directamente los padres de los alumnos.

DOTACIÓN DE LA ESCUELA		Pesetas	Cénts.	OBSERVACIONES
Sueldo de	Maestr .....			
Sueldo de	Auxiliar.....			
Material.....				
Retribuciones.....				
Alquiler de casa .....				
Gratificación de adultos..	{ Personal... Material....			
Premios. ....				
TOTAL.....				

17. Puntualidad en el pago de la dotación y retribuciones, y causa de la falta de puntualidad en el pago, si no fuera corriente.

18. Inversión de la cantidad percibida para material durante el año anterior y el corriente.

*La que se consigna en el Presupuesto aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública. (1)*

JUICIO DEL INSPECTOR ACERCA DE LA ESCUELA Y DE L MAESTR

Instrucción de 1 Maestr .....	
Aptitud.....	
Celo.....	
Conducta.....	
Relación de 1 Maestr con las autoridades y padres de familia.....	
Condiciones de la Escuela.....	
Condiciones del material pedagógico.....	
Resultados en la educación y en la instrucción.....	

(1) Si hay alguna alteración, consígnese.

L MAESTR ,

EL INSPECTOR,

DATOS SUMINISTRADOS POR EL PROFESOR

OBSERVACIONES  
DEL INSPECTOR

Escritura, D. ....  
 Gramática, D. ....  
 Aritmética, D. ....  
 Agricultura, Industria y Comercio, D. ....  
 Urbanidad y Cortesía, D. ....  
 Geometría, Dibujo y Agrimensura, D. ....  
 Historia y Geografía, D. ....  
 Física, Química é Historia Natural, D. ....  
 Trabajos manuales, D. ....  
 Derecho usual, D. ....  
 Higiene, Fisiología y Economía doméstica, D. ....  
 Canto, D. ....

12. Número de alumnos de cada sección.

	SECCIONES							
	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>
Doctrina Cristiana é Historia Sagrada..								
Lectura.....								
Escritura.....								
Gramática.....								
Aritmética.....								
Agricultura, Industria y Comercio.....								
Urbanidad y Cortesía.....								
Geometría, Dibujo y Agrimensura.....								
Historia y Geografía.....								
Física, Química é Historia Natural....								
Trabajos manuales.....								
Dibujo aplicado á las labores..... <sup>a</sup>								
Higiene, Fisiología y Economía domést. <sup>a</sup>								
Derecho usual.....								
Canto.....								
Ejercicios corporales.....								

NÚMERO

Sordomudos..... { De nacimiento.....  
 { Por enfermedad.....  
 Ciegos..... { De nacimiento.....  
 { Por enfermedad.....  
 Atrasados..... { Por enfermedad.....  
 { Por falta de voluntad.....

13. Sistema de premios y castigos.

14. Vacaciones escolares (generales y locales), con expresión de las épocas del año en que baja más la asistencia escolar, y sus causas.

15. Edad y estado de l Maestr , título profesional de l mism y años de servicio en la enseñanza, indicando el tiempo que lleva en el pueblo sirviendo la escuela.

EDAD — Años.	ESTADO	CLASE DE TÍTULO	TIEMPO DE SERVICIO QUE LLEVA EN LA ENSEÑANZA.		TIEMPO QUE LLEVA DESEMPEÑANDO LA ESCUELA DE ESTE PUEBLO					
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		

16. Dotación para el personal y material de la Escuela é importe de las retribuciones de los niños, con indicación de si se cobran en virtud de convenio celebrado con el municipio ó las satisfacen directamente los padres de los alumnos.

DOTACIÓN DE LA ESCUELA		Peetas	Cénts.	OBSERVACIONES
Sueldo de Maestr				
Sueldo de Auxiliar				
Material				
Retribuciones				
Alquiler de casa				
Gratificación de adultos	{ Personal			
	{ Material			
Premios				
TOTAL				

17. Puntualidad en el pago de la dotación y retribuciones, y causa de la falta de puntualidad en el pago, si no fuera corriente.

18. Inversión de la cantidad percibida para material durante el año anterior y el corriente.

*La que se consigna en el Presupuesto aprobado por la Junta Provincial de Instrucción Pública (1).*

JUICIO DEL INSPECTOR ACERCA DE LA ESCUELA Y DE L MAESTR

Instrucción de l Maestr	.....
Aptitud	.....
Celo	.....
Conducta	.....
Relación de l Maestr con las autoridades y padres de familia	.....
Condiciones de la Escuela	.....
Condiciones del material pedagógico	.....
Resultados en la educación y en la instrucción	.....

(1) Si hay alguna alteración, consígnese.

L MAESTR ,

EL INSPECTOR,

María R. Camallonga, Trinidad Capmany, Josefa Andreu, Inés Escribá, Elvira Pla, Laureana González, Deogracias San Pascual, Sabina Huertas, Elisa Colomer, Ana Arcas, Consuelo Vicedo, Patrocinio Díaz Mirabete, María Pérez Tomás, Concepción Luz Pons, Sagrario Bravo, María A. Gil, María A. Mollá, Carmen Peiró, [Justa Estellés, María Real, Leonor Aparicio, Elisa Ortega, María de los D. Ibáñez, María del C. Martínez, Dolores Pérez Berenguer, Herminia Muñoz, Isidora Marín Blas, Juana Holgado, María A. Palau, Dolores Reig, Sofía Fontana, Concepción Carrión, Catalina Llabrés, María del C. Villanueva, Evangelina Caudel, María C. Blasco, Aurelia Torró, Teresa Mateu, Carmen Alabarta, Julia Querol, Matilde Meliá, Desamparados Grau, Milagros Cortés, Consuelo Pons, Luisa Gutiérrez y María Carbonell.

Valencia 9 de Diciembre de 1905.—El Rector, José María Machí.

(Gaceta 18 Diciembre).

### Universidad de Sevilla.

#### *Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas y de párvulos, dotadas con 825 pesetas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, se convoca á las señoras opositoras para que se sirvan presentarse el día 15 de Enero próximo, á las doce en punto, en el salón de lectura de la Biblioteca provincial y universitaria, que tiene su entrada por la calle de Goyeneta, número 8, con el fin de dar comienzo á los ejercicios.

Las aspirantes doña Carmen Areales y Romero, María del Pilar Cárcelos y Montañés, María de los Dolores Carmona Ballesteros, Carmen Coris Aguado, Dolores Chamorro y Lorenzo, Manuela Díaz y Herrera, Dolores Fernández de los Reyes, Natividad Fernánuez de los Ríos, María Aurora Fierro Núñez, Guadalupe García Báez, Concepción Guirado Carmona, Engracia Hernández y Pérez, María López Rincón, Ana Martínez de Villa y Corcín, Ana Morán y Fernández, Josefa Morillo y Rodríguez, Alfonsa Oliva y Reyes, María del Rosario Parejo y Aguilar, Carmen Pascual y Calderón, Felisa Pulido y Molina, Dolores Ruiz Morales, Ramona Sola y Martínez, María de la Torre y Fonseca, Consuelo Vicedo Calatayud, Concepción Vinagre y Moriano y Carmen Vicedo Murcia, que no tienen completos sus expedientes, deberán llenar este requisito antes de dar comienzo á los actos, so pena de exclusión de los mismos.

El cuestionario para estas oposiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta capital ocho

días antes del señalado para que den principio los ejercicios.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

Sevilla 9 de Diciembre de 1905.—El Presidente del Tribunal, Manuel Fortillo.

(Gaceta 20 Diciembre.)

#### *Escala de sueldos de las Escuelas incompletas que se anuncian á concurso único, dotadas desde 500 pesetas á 625.*

Los sueldos intermedios entre 500 pesetas y 625, no se hallan comprendidos en la escala establecida en el art. 191 de la ley de Instrucción pública, ni en la que se consigna en la ley de Presupuestos del Estado de 1904, y aunque las Escuelas que se provistan por concurso único, no están estrictamente sujetas á escala alguna, siempre que exista ocasión debe aplicarse la establecida en aquellas leyes.

Vista la instancia presentada por doña Socorro Rodríguez López, recurriendo contra acuerdo de ese Rectorado sobre nombramiento en virtud de concurso único para la Escuela de Barcia hecho á favor de doña Dolores Trigás, á quien se le computó el sueldo de 550 pesetas, considerándose con mejor derecho la exponente, por contar más servicios en la enseñanza;

Considerando, que si bien las Escuelas que se proveen por concurso único no están sujetas estrictamente á escala general de sueldos, siempre que exista ocasión debe aplicarse la establecida tanto en el art. 191 de la ley de Instrucción pública como en la de presupuestos para 1904, debiendo considerarse como intermedios los sueldos no incluidos en aquéllas;

Considerando que por la razón antedicha no debe computarse el sueldo de 550 pesetas, sino el de 500, á la concursante señora Trigás, así como á todas las demás que disfruten sueldo inferior por ser el mínimo señalado á los Maestros por la expresada ley de presupuestos vigente;

Considerando que reconocido igual sueldo á las concursantes indicadas, debe acudirse á la segunda circunstancia de preferencia que fija el Real decreto de 4 de Abril de 1903, relativa al mayor tiempo de servicios en la enseñanza como Maestras propietarias para la adjudicación de la Escuela de que se trata, la cual favorece á la recurrente doña Socorro Rodríguez López, por resultar de las hojas de servicios respectivas, que los ha prestado en mayor número como Maestra propietaria, esta Subsecretaría ha acordado declarar con mejor derecho á la recurrente para ser nombrada Maestra

de la Escuela de Barcia, que la concursante propuesta por ese Rectorado, debiendo expedirse por V. S. el nombramiento á favor de aquélla si no existe otra concursante con mayores condiciones legales.

Lo comunico á V. S., etc.— Madrid 13 de Mayo de 1905.— El Subsecretario, *El Conde de Albay*.— Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

(No publicada en la *Gaceta*.)

*Escala de sueldos de las Escuelas incompletas que se anuncian á concurso único, dotadas desde 500 á 625 pesetas.*

Manteniendo la doctrina de que los sueldos intermedios entre 500 y 625 pesetas no se hallan comprendidos en la escala establecida en el artículo 191 de la ley de Instrucción pública, ni en la que se consigna en la ley de Presupuestos del Estado de 1904, y aunque las Escuelas que se provistan por concurso único no están estrictamente sujetas á escala alguna, siempre que exista ocasión, debe aplicarse la establecida en aquellas leyes:

En el expediente instruido por doña Dolores Trigás recurriendo contra la orden de esta Subsecretaría de 13 de Mayo anterior, sobre nombramiento para la Escuela de Barcia, la Sección primera del Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Trigás contra el acuerdo de la Subsecretaría de este Ministerio de 13 de Mayo último, que declaró con mejor derecho que la recurrente á doña Socorro Rodríguez López, para ocupar en concurso del Rectorado de Santiago la Escuela de Barcia, Municipio de Lalín (Pontevedra); y

Considerando que desde la ley de Presupuestos de 1904, que señaló la dotación mínima de 500 pesetas, no cabe establecer más categorías en las Escuelas de provisión por concurso único, que las correspondientes al referido sueldo de 500 pesetas, y el de 625 que determina el art. 191 de la ley de Instrucción pública;

Considerando, por tanto, que los sueldos entre 500 y 625 pesetas deben reputarse intermedios y seguir las reglas generales establecidas para su asimilación á las legales, la Sección es de opinión que procede desestimar el recurso.

Y conformándose S. M. con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone. De Real orden comunicada con fecha 28 del corriente desde San Sebastián lo digo á V. I. Madrid 29 de Julio de 1905.—El Subsecre-

tario, *Rosales*.— Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

(No publicada en la *Gaceta*.)

### Bachilleres. ~ ~ ~ ~

*Orden de la Subsecretaría fecha 7 de Diciembre, resolviendo las asignaturas que deben abonarse en el grado superior á los Bachilleres que se hicieron Maestros elementales utilizando el grado de Bachiller.*

Vista la instancia de Don J. P. y G. solicitando que le sean conmutadas para el grado de Maestro de primera enseñanza superior las asignaturas de francés, 1.º y 2.º curso; Lengua castellana 1.º y 2.º; Geometría 1.º y 2.º; Geografía é Historia, y Ciencias físicas y naturales, por tenerlas ya aprobadas en el grado de Bachiller; de acuerdo con lo informado por esa Dirección, esta Subsecretaría ha acordado resolver que sólo se abone al solicitante para el grado superior del Magisterio las asignaturas de Francés 1.º y 2.º curso, y Geografía é Historia Universal, aprobadas en el Bachillerato.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.— Madrid 7 de Diciembre de 1905.— El Subsecretario, *Rosales*.— Sr. Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante.

(No publicada en la *Gaceta*.)

### PROPUESTAS ~ ~ ~ ~

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905

**Zaragoza.**—Maestros: D. Manuel Gaspar, con 0 años, 7 meses, 12 días de servicios, para Luceni con 625 pesetas; Medardo Ros, 29, 6, 12, para Plascencia de Jalón; Tomás Fondevilla, 27, 9, 2, para Villafranca de Ebro; Pedro Gonzalvo, 24, 2, 28, para Tosos; José Díez; Estanislao Anguiano, 23, 6, 8, para Gotor; Fermín Esteban, 22, 9, 5, para Nuévalos; Bernabé Milla; Nicolás Crespo, 21, 2, 1, para El Pozuelo; Narciso Santos de los Ríos, 19, 11, 18, para Santa Eulalia de G.; Domingo Morales, Mariano Molina, Pablo del Carmen Aguilar, Ricardo Maqueda; Felicísimo Miguel, 9, 6, 19, para Monegrillo; Gregorio Remacha.

D. Manuel Herrero, con 7 años, 7 meses y 24 días de servicios, para Bisimbre, con 500 pesetas; Emilio Gómez; Gregorio Neila; Daniel Puente; Simón Cebrián, 5, 5, 13, para Trasobares, con 625; Vicente del Río, 5, 5, 7, para Cinco-Olivas, con 625; Dionisio Huerta; Santiago Martínez; Gabriel de Esnarriaga; Andrés García; Daniel Dilla; Hermenegildo Martín; Mauricio Ranz; Delfín Rodríguez; Tirso Díaz, 1, 1, 28, para Villarroya-Campo,

con 500; Vicente Rovira; Antonio Acebo; José María Catalán; José Ridaura, 1, 1, 13, para Jaraba, con 550; José M. Catalá, 1, 1, 13, para Torrehermosa, con 500; Domingo Ponce, 1, 1, 11, para Berreco, con 500; Leovigilio Aguirre; Rafael Guardiola; Lisardo Ruiz; Pascual Herrero; Ladislao Chaveli (comprendidos en el Real decreto de 21 de Marzo de 1904); Adrián Martínez; Vicente Gómez; Tomás Alijarde; Valentín Sánchez; Pedro Pérez Herrero; José Otal; Francisco A. de San Pedro; Gabriel J. Velamazán; Elías M. Galindo; Francisco G. Navarro; Manuel G. Lacambra; Manuel M. Insa; Vicente H. Pérez; Silvestre Minguez; Fernando F. Ballesteros.

D. Aniceto Ramauz, Francisco José Liarte, Sotero Gil, Severiano Sanz, Arcadio de Larrea, Bienvenido Jimeno, Delfín Sánchez, Plácido Andrés, Calixto Hortigüela, Fernando Blesa, Luis Martínez, Bernabé Ruiz, Vicente Crespo, Benito de Miguel Pérez, Timoteo Hernández del Castillo, Martín de Vega y Vega, José Bordas, Marcelino Hernández, Vicente Cercós, Toribio Ortiz San Martín, José Bulayo, Félix Martín, Heriberto Timoneda, Ricardo Campano, Leopoldo Sánchez, Carlos Benito Lozano, Hermógenes de la Fuente Martín, Juan José Asín, Gregorio Utrilla, Pedro de Pablo de Miguel, Ramón Alastruey, Luis Obón, Martín del Río Acebo.

D. José María Royo, Toribio M. Sanz, Manuel Montero, Jesús Laplaza, Vicente Martínez, Antonio Obis, Joaquín G. Alegre, Pablo Gállego, Manuel Millán, Rafael Gil, Emilio Jaqués, Cándido Jardiel, Remigio Cavero, Ecequiel Fornas, José Zaforas, Badomero J. Galcerán, Juan Acero, Martín Magallón, Luis Corbalán, Félix Peribáñez, Honorato Villar, Enrique B. de Quirós, Joaquín Jiménez, Jesús Lasierra, Lorenzo Calavia, Lorenzo de la D. Escribano, Andrés Mezquida, Mariano Báguena, Ricardo García, José Griñén, Salvador Rebullida, Vidal Díez, Luis Vargas; Juventino Rodríguez, Luis Bernal, Carlos B. Martínez, Francisco Sánchez, Francisco Condón, Marcelino Manuel Bueno.

D. Fermín Ornat Pérez y Marcelo Lecea Martínez (comprendidos en la Real orden de 29 de Abril de 1892); Pedro Ascaso, Salvador Pradas, Pascual Pueyo, José Sabaté, Toribio Portolés, Isidro Garoz, Emilio Mayol, Román García, José Royo, Lucio Rubio, Vicente Simeón, Eugenio Oliva, Facundo Bailín, Miguel Jaime, Agustín del Río, José Cortés, Francisco Guirao, Emilio Solera, P. Santiago Alcolea, Julián Alcalde, José Lloret, Jesús Aguarod, Francisco Martí, José Pérez, Mariano Bartolomé, Maximino Salvador, Juan Berzoca-

na, Salvador Oltra, Manuel Azcárate, Blas Rufino, Julio Barrera, Victoriano Torremocha, José Inglés, José Colás, Vicente Noguères (comprendidos en el Real decreto de 21 de Marzo de 1904).

Maestras: Doña Feliciano Balaguer Palacián, con 5 años, 2 meses y 28 días de servicios, para Embid de la R., con 625 pesetas; Mercedes Villacampa Gil, 3, 10, 6, para Pradilla, con 625; Jenara de la Muela; Concepción Calvo Pascual, 18, 0, 11, para Mara, con 625; Matilde Martínez Ruiz, 13, 9, 25, para Campillo, con 625; María Serrano, Matea Chueca; Josefa Royo Artigas, 13, 4, 23, para Taus-te (Auxiliaría de párvulos), con 625; Juana Rodríguez Mur, 12, 9, 25, para Navardún, con 550; Catalina González Laborda, 12, 8, 8, para Maleján, con 625; Encarnación Villafranca Arriazu, 11, 2, 13, para Moyuela, con 625; Rosa Arizón, Toribia B. Rosa; Francisca Gómez Herrero, 9, 2, 28, para Alcalá de Ebro, con 500; María Dolores Calatayud Betés, 8, 3, 1, para Rivas, con 625; Emerenciana Terrazas Castro, 8, 2, 5, para Cálcena, 625; Josefa Ortas; Bernarda García Cañas, 8, 0, 28, para Villar de los N., con 625; Victoria Casamitjana, Isabel Lejárraga; María de la Asunción Cambra Ortiz, 1, 1, 18, para Lobera, con 550; Ana Granados Grillés, 1, 1, 28, para Talamantes, con 550 (comprendida en el Real decreto de 21 de Marzo de 1904); María Nebot, Inés Ecribá, Agustina Auría, Romana Guzmán, Damiana Zubieta, Pabla García, Manuela Julve, Matilde Sánchez.

Doña Ricarda Ederra, María Carrascosa, Antonia Morga, Nicolasa Ramón, Jorja Alonso, Francisca Orden, Francisca Araus, Francisca Lascorz Abadías, 10 años, 1 mes, 1 día, para Nuez de Ebro; con 500 pesetas; Tomasa Alonso, Marta Vicente, María Crespo, Cristina Ferrer, Jovita Quindia, Ignacia Delgado, Antonia Fustero, Bienvenida Villanueva, Francisca Roldán, María Palacios, Gregoria Zuriguel Lázaro, Higinia Salinas, 6 años, 11 meses, 28 días, para Castejón de Alarba, con 500 pesetas; Petra Pérez, Marina Pérez, Estefanía Guinea, Emilia Torres, Gabriela Riezu, Isabel Ibáñez, Pía Asensio, Bárbara Eugenia, Encarnación Escobar, Gumersinda Santa María, Julia Olarte, Constanza Martínez, Primitiva Sorolla, María Fondevilla.

Doña Melchora Sangüesa, María Rosa Porto, Narcisa Hernández, María Yerobí, Flora Lardiés Julián, con 5 años, 4 meses y 13 días de servicios, para Puendeluna, con 500 pesetas; Pilar Larripa, Dolores Pelegrín; Ana Ruiz Solana, 4, 2, 0, para Las Cuerlas, con 500; María López Lavilla, 3, 9, 12, para Romanos, con 500; Pascuala de Arriaga, Laurentina Frias, Clotilde Pérez, Ruperta Martí-

## Sección bibliográfica.

*Resumen de Psicología*, por Juan Marina y Muñoz, Doctor en Derecho civil y canónico y en Filosofía, y Catedrático numerario del Instituto de Ciudad Real, 1905.

Muchos y preciados libros se han escrito de esta importante materia con destino á la enseñanza; pero, ciertamente, no conocemos ninguno tan acertado en la exposición, tan claro en la doctrina, tan riguroso en el método. Y es que el señor Marina une á su grande competencia, la práctica de largos años en el aleccionamiento de la juventud, el fruto de la experiencia que forma los verdaderos Maestros.

Está dedicado este libro muy especialmente á los alumnos de los Institutos, pero lo recomendamos con todo encarecimiento á los alumnos de las Escuelas Normales y á los Maestros que se dedican con asiduidad y celo á la educación de los niños, porque en él aprenderán á conocer la naturaleza del educando y las leyes de su desarrollo psíquico, base fundamental de la Pedagogía.

A mayor abundamiento, después de estudiar lo concerniente al conocer, al pensar y al sentir con una sencillez encantadora, dedica un capítulo el Sr. Marina á la Psicología infantil, relacionada con la ciencia de la educación. No hemos de insistir nosotros en la íntima relación que existe entre la Psicología y la Pedagogía, pero sí hemos de afirmar que sin profundos conocimientos psicológicos no hay pedagogo posible.

Quien desee este libro puede pedirlo á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

*¿Quiere usted comer con economía, gusto y variedad?*

Todas las personas delicadas y de buen gusto que deseen un menú variado de almuerzo y comida para cada día del año, bien sea de la cocina española ó francesa, deben proveerse de la *Agenda Culinaria para 1906*, que ha publicado la Casa editorial de Bailly-Baillière é Hijos.

En ella se encuentra sin fatiga, en un momento dado, el medio de improvisar una comida, pues contiene infinidad de recetas muy fáciles y prácticas, capaces de responder al estómago y gusto más delicados, guardando la más perfecta relación con el tiempo ó estación y la mayor elegancia. Además contiene cuantas indicaciones se deseen sobre postres, manjares, legumbres, etc.; una Agenda en blanco para anotar las compras hechas en el día y el dinero recibido; todo ello acompañado del calendario.

nez, Joaquina Pavía, Luisa de Vega, Encarnación Gracia, Joaquina Poblador, María Magdalena Rodríguez, María Iriarte, Valera Huerta, Bárbara Torcal, Salomé Casaus, Prima Feliciano Gómez, María de las Mercedes Serrano, María Teresa Valverde, Emerenciana Huerta, Antonia Lardiés, Justiniana Leonet, Justa Redal, Carmen Rubio, Aurora Frasset, María Dolores Daudén, Angela García, Ramona Mayayo, Evarista Cantín, Anselma J. Fidalgo, Avelina Páez, Juana Calvo, Melchora Saló, Petra Casas, Carlota Torres, Candelaria María Gracia.

Maestras con servicios interinos: doña Juana Gavín, Luisa Cabezón y Damiana Ojeda (comprendidas en la Real orden de 29 de Abril de 1892); Asunción Matarredona, María Marzo, Emilia Reyes, Francisca Ferrer, María Felisa Magdalena Sanz, Joaquina Ramón Jimeno, Remedios Martínez, Narcisa Herrera, Julia López, Miguela Aznar, Domitila Estefanía Argomaniz, Adelaida Galán, Pascuala García, Cipriana Sánchez, Encarnación Vicente Aguilar, Simona de Esnarriaga, Benita Segura, María Joaquina Martínez, Eduvigis Simón García, Martina Tabuenca, María Isabel Penedí, María Mateo Muñoz, Rosario Porcar, María Revert, Leonor Sebastián Calvo, Dionisia Puente de Toro, Manuela Ruiz, Concepción Blasco, Matilde Melía; Genoveva Ferreres, Pilar Cortés, Francisca Berles, Fidencia Moreno, María Natividad Marín, Pilar Arnal, Josefa Sáez, Antonia Gaviria, Pía Vera, Rosa Vidal, Leonor Pons, Teresa Ignacia Longás.

Maestros excluidos y sus causas: doña Margarita García Santolaya, por haberse recibido su expediente fuera del plazo legal.

Notas.—Primera. Los servicios se han computado hasta el día 28 de Octubre último.

Segunda. De conformidad á lo prevenido en la disposición 4.<sup>a</sup> de la Real orden de 15 de Octubre de 1903, todos aquellos Maestros y Maestras que en virtud del Concurso actual resulten propuestos para más de una Escuela, deberán manifestar al Rectorado, en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado Reglamento, la vacante para la cual desean ser nombrados.

Zaragoza 11 de Diciembre de 1905.—El Rector, M. Ripollés. (B. O. de 19 Diciembre.)

### Datos estadísticos.

Se han impreso estados para que los Maestros puedan cumplir la Orden de la Subsecretaría de 25 de Noviembre último, y véndense en esta Administración á los siguientes precios:

1 ejemplar .....	0,10	pesetas.
25 ejemplares .....	1,25	»
100 ejemplares .....	4,00	»

## Sección de Noticias

Han fallecido:

D. Basilio Losa, padre de D. Juan, Maestro de Gandesa (Tarragona).

Doña Concepción Sequeira y Ruiz, madre política de doña Rosario Solís, Maestra de Nueva Carteya (Córdoba).

El padre de D. Domingo Palau, Maestro de Las Ilces (Santander).

D. Pascasio López González, Maestro jubilado, hermano de D. Federico López, Profesor de la Normal de León.

D. Ventura Correa, Maestro de Carrajo (Orense).

Doña Amalia Parrado, Maestra jubilada madre de doña Leonor Torre Parrado, Maestra de Casas de Don Pedro (Badajoz).

El padre de doña Matilde Albert, Maestra de Bolbaite (Valencia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

**Junta Central de Derechos pasivos.**—Fueron aprobados los expedientes de devolución de cantidades indebidamente ingresadas en esta Central á favor de los señores siguientes: D. Primitivo García de Somana, Maestro interino de Altable (Burgos) 13,38 pesetas; D. Agustín Vicente Sánchez, Maestro interino de Itero del Castillo (Burgos), 7,20; doña Lucía Juliana Gómez, Maestra interina de Navianos de la Vega (León), 30,83; doña Corpus Jesusa Martín, Maestra interina de Pinilla-Ambroz (Segovia), 50,42; D. Joaquín García Blanco, Maestro interino de Coizo (Pontevedra), 16,29; doña Francisca García Castro, Maestra interina de Villanueva y Renedo (Palencia), 139,90; doña Rosario Escudero Abad, Maestra interina de Castrillo de Sepúlveda (Segovia), 17,50, y doña Josefa Lobo Herrero, Maestra propietaria de Alquite (Segovia), 36,49.

El Sr. Vilaverde dió cuenta á la Junta del expediente incoado á consecuencia de una instancia del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete) sobre liquidación de los atrasos por atenciones de primera enseñanza y de las bases propuestas con el mismo objeto por la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, expediente que ha sido enviado á informe por la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes, y la Junta acordó, de conformidad con lo propuesto en su ponencia por el Sr. Vilaverde, que se manifieste á la Subsecreta

ría la necesidad y conveniencia de que en el asunto se dicte una disposición de carácter general, tomando como fundamento las bases propuestas por la provincial de Zaragoza y las observaciones y notas del Negociado de Contabilidad del Ministerio y la Contaduría de esta Central.

**Expedientes de clasificación:** Se aprobaron los siguientes: D. Benjamín José Miranda, Puerto de la Cruz, 980 pesetas; D. Quintín Cortés Angulo, Ubeda, 1.160; D.<sup>a</sup> Adelina Roda Romero, Valdeiosa, 700; D. Agustín García Nieto, Mora de Rubielos, 920, y á D.<sup>a</sup> Francisca Gómez Vicedo, Denia, 1.140.

**Pensiones aprobadas:** D.<sup>a</sup> María Angela Tutusans, viuda de D. Pedro Marcé, Olivella, 200 pesetas; D.<sup>a</sup> Dorinda Verdia, Buján, hija de doña Gertrudis Buján Buján, 275, y á D.<sup>a</sup> Paula de Alcorta Alcontoya, viuda de D. Pantaleón Saein, Nocedal, 250.

Se acordó también mejorar en 60 pesetas anuales la clasificación de 500 pesetas que se reconoció al Maestro jubilado de Tabanera de Cerrato (Palencia), D. Santiago Moreno Roa, mejora que se concede por haber mejorado todos los descuentos referentes al aumento gradual de 75 pesetas, como comprendido en la segunda clase del escalafón.

Fué informado desfavorablemente un recurso de alzada, interpuesto por D. Ramón Valdés García, Maestro jubilado de Bárcena de Quirós (Oviedo), contra acuerdo de esta Central, que no le reconoció, al resolver su expediente de clasificación, el aumento gradual de 50 pesetas.

Por último, se acordó devolver á D.<sup>a</sup> Virgilia Plaza Díaz y hermanos, el importe de los descuentos hechos á su difunta madre, D.<sup>a</sup> Encarnación Díaz Tercero, Maestra que fué de Villarejo de Fuentes (Cuenca), y que falleció sin reunir veinte años de servicios; cuyos descuentos, importantes 236,02 pesetas, se transferirán á la provincial de Cuenca.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

Por el partido de Cañete (Cuenca) han resultado elegidos Habilitado y Sustituto D. Vicente Aparicio y D. Manuel Perea, y por el de Belmonte don Francisco y D. Benito Román Ruiz y Ruiz.

—En virtud de las disposiciones vigentes sobre agregación de plazas á las oposiciones que se están verificando, deberán agregarse las de Maestro de las Escuelas de niños de Valdeolivas y Fuente de Pedro Naharro (Cuenca).

### Distrito de Oviedo.

Se ha concedido á doña María Alonso Fuente, Maestra propietaria de Santiago (Oviedo), sustitución por imposibilidad física para ejercer el cargo.

—Ha quedado vacante la Escuela elemental de niños de Castropol (Oviedo), con el haber de 1.100 pesetas, cuya provisión corresponde al turno de concurso.

### Distrito de Salamanca.

Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Avila, en concepto de padre de familia, D. Manuel Canales.

—Ha quedado vacante la Escuela de Collado de Contreras (Avila).

—El Presidente de la Diputación provincial de Avila ha dispuesto que el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente á los años 1894 á 1895 y 1895 á 1896, se abra antes de que termine el año.

—El Ayuntamiento de Campo de Ledesma (Salamanca), ha acordado que se provea en Maestro, la Escuela incompleta de ambos sexos del agregado Moscosa.

### Distrito de Santiago.

En la Ordenación de pagos de la Diputación provincial de La Coruña ha quedado abierto el pago del aumento gradual de sueldo, á los Maestros y Maestras de la provincia, correspondientes al corriente año.

—Ha sido admitida la renuncia que de su Escuela tenía presentada la Maestra de Varón (Orense).

### Distrito de Sevilla.

A doña Luisa del Pózo, Maestra de párvulos de Doña Mencía (Córdoba), le ha sido concedido un voto de gracias por la Junta provincial de Instrucción pública, á propuesta del señor Inspector, como resultado de la visita recientemente verificada, y de los brillantes servicios que presta en su Escuela.

### Distrito de Zaragoza.

Después de trece años de vida ha tenido que suspender su publicación nuestro estimado colega *El Magisterio Soriano*, periódico que ha difundido, con buen criterio, los intereses de la clase en aquella provincia. Sentimos la desaparición del colega.

—Las Escuelas que en este Rectorado han de proveerse por el decreto de gracias son: *De niños*: Rivatecha (Logroño). *De niñas*: Ezcaray (Logroño) y Cárcar (Navarra).

— Han tomado posesión: de la Escuela de El Buste (Zaragoza), doña Julia Muro de Purujosa y doña Francisca Araus; y de Uruñuela (Logroño), doña Cristina Montes.

—A causa de la epidemia del sarampion han sido cerradas las Escuelas de Belmonte y Tauste (Zaragoza).

—Ha quedado vacante la Escuela mixta de Martes (Huesca), dotada con 500 pesetas.

---

## CRONICA GENERAL

---

Lunes 18.—En Consejo de Ministros, verificado para tratar de varios expedientes atrasados de Hacienda y cambiar impresiones en la cuestión de alcoholes, se han examinado las denuncias formuladas el sábado en el Congreso por el Sr. Soriano, acordando dar instrucciones al Fiscal del Tribunal Supremo para que [el asunto se lleve con toda la celeridad compatible con la administración de justicia, hasta que en él recaiga sentencia. En cuanto á los demás casos, que se dicen existen, el Gobierno tomará las medidas oportunas para que no se paguen en francos sino los títulos de la deuda exterior que pertenezca á extranjeros.—En vista de que no ha sido posible proporcionar alojamiento en los hoteles de Algeciras á todos los diplomáticos que han de asistir á la Conferencia sobre Marruecos, es seguro que ésta se celebre, por fin, en Madrid.—Entre las estaciones de Morata y Chinchón descarriló ayer un tren, sufriendo un guardafrenos tan graves lesiones que falleció pocos momentos después de ocurrir el descarrilamiento; las averías causadas en la línea y el material fueron reparadas en dos horas, continuando el tren su viaje.—Los tipógrafos de Vigo, que desde hace tiempo se hallan en huelga, agredieron ayer á palos y pedradas á varios compañeros que han ido de Madrid á trabajar; la policía tuvo que intervenir, siendo insultada, así como el Alcalde que acudió para apaciguar los ánimos, disolviéndose, por último, los grupos, merced á algunas cargas que dió la Guardia civil y á las detenciones que verificó.

*Extranjero*: De Roma comunican que el Embajador de España en el Vaticano ha hecho las primeras gestiones para la conversión al catolicismo de la Princesa Victoria de Battenberg, futura de D. Alfonso XIII.—La Cámara de Italia ha rechazado, por fin, el «modus vivendi» convenido con nuestra nación; el Jefe del Gobierno ha presentado por esta causa la dimisión al Rey Victor Manuel, que seguramente le encargará de constituir nuevo Gobierno.

Martes 19.—En la sesión que ayer celebró el Senado leyó el marqués de Cayo del Rey un discurso de defensa á las acusaciones que se le han dirigido por el expediente sobre estampillado de

ítulos de la Deuda exterior. En el Congreso presentó el Sr. Soriano una proposición incidental para que se nombrase una comisión parlamentaria, que independientemente de los tribunales de justicia, abriese una información para comprobar la verdad de los hechos denunciados; el Gobierno se opuso á la proposición, y fué desechada.—A la comisión de presupuestos se ha pedido por el ministerio de la Gobernación que sean admitidas las dos partidas que representan el aumento del haber de la Guardia civil, é igualmente que se aumenten en 5.000 pesetas los sueldos á los gobernadores civiles de Madrid y Barcelona.—Caracterizados republicanos tratan de reorganizar el partido, sobre la base de un directorio, y bajo la presidencia honoraria de los Sres. Salmerón, Benot y Llano y Persi.—El Ministro de la Gobernación ha comenzado á ocuparse de los nombramientos de los alcaldes de las provincias, cuyo número ascenderá á 500 próximamente.—En Barcelona empezó ayer el juicio por jurados en la causa instruída por explosión de una bomba en el Palacio de Justicia; el procesado negó toda participación en el hecho, acusando, en cambio, á la policía de coacciones, halagos y ofrecimientos de dinero hechos hasta á su propia madre.

*Extranjero:* En Dresde, capital de Sajonia, se han verificado grandes manifestaciones en favor del sufragio; la policía trató de dispersar á los manifestantes, pero éstos atacaron á pedradas y tiros y los guardias cargaron á sablazos sobre a multitud, resultando bastantes heridos.—Cerca de Riga (Rusia) ha sido volado un tren militar, resultando muchos soldados muertos.—En Moscou los soldados se han unido á los huelguistas, celebrándose *meetings* en los cuarteles, asistiendo á ellos oficiales de la guarnición.

**Miércoles 20.**—Al entrar el Sr. Soriano en el Congreso, ha sido agredido por un hijo del marqués de Cayo del Rey, que trató de abofetearle, dándole dos bastonazos en la espalda; el Sr. Soriano resultó sin lesión alguna, y el agresor fué conducido á la delegación, siendo después puesto en libertad. Al abrirse la sesión se dió cuenta de lo ocurrido y la Cámara acordó haberlo sabido con disgusto. Con este motivo se trata de organizar un banquete en obsequio del Sr. Soriano y en señal de protesta por la agresión, y de celebrar un *meeting*; también se habla de que pronto se harán otras denuncias por diferentes defraudaciones hechas al Tesoro público.—En el debate sobre el presupuesto de ingresos quedó terminada la discusión de la totalidad, hablando el Sr. Moret para indicar que el Gobierno abandona el restablecimiento del impuesto de Consumos sobre trigos

y harinas, proponiendo como compensación el recargo de 3 por 100 sobre las cuotas de todas las contribuciones directas.—En la iglesia del Pardo se cometió ayer un robo, apoderándose los ladrones de varios ornamentos sagrados; la Guardia civil detuvo en esta corte á uno de los autores, recuperándose lo robado.—Ha llegado á Vigo un vapor que conduce á la Argentina á una porción de emigrantes rusos, en su mayoría de buena posición, y que huyen del imperio aterrorizados por la revolución, manifestando que es imposible vivir en Rusia.

*Extranjero:* Una misión científica francesa que practica trabajos en la costa sudoeste de Marruecos, ha sido atacada por los moros de una de las tribus, pudiendo alejarse, sin tener heridos, gracias á la velocidad del bote en que se embarcaron y llegando sin novedad al punto de su residencia.—Un vapor mercante español; que iba de Liverpool á Manchester, ha naufragado, desconociéndose detalles de la catástrofe.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Utrera. J. L. R. Queda servido.

Hoz de Jaca. A. O. R. Idem íd.

Palomares. J. C. Procuraremos reservarlo para cuando lo pida.

Almendroz. F. J. F. Ya hemos publicado varios artículos en ese sentido.

Almería. J. M. A. Se le escribió.

Villarta. A. del O. Enviado recibo.

Hijas. L. de P. Se le escribió.

Logroño. M. C. Idem íd.

Cabezón. M. S. Conformes.

Hungría. C. M. La hay de 32 pesetas y también de 50, pida la que quiera.

Iscar. E. T. Remito el número que le falta; no se ha suspendido el envío.

Segovia. S. M. Enviados libros.

Doña Mencía. L. del P. Esos estados no se han impreso todavía; ya los anunciaremos; reciba la enhorabuena; el concurso se anunciará á su tiempo.

Arjonilia. A. L. C. Enviados libros; no deben publicarse en la *Gaceta* sino en los *Boletines oficiales*; hasta que no cobre no debe ingresar tales descuentos.

Mendigorría. J. B. Se le servirá inmediatamente el pedido.

El Ferrol. S. S. S. Podrá costar ese anuncio sobre tres pesetas.

Herencia. J. G. V. Queda servido.

Valladolid. M. O. Llegó la instancia.

Reus. R. R. Se remite de nuevo.

Peñalba de San Esteban. P. de M. Racibirá el reloj en breve; remito prospectos de *España Agrícola*.

Oteiza de la Solana. B. L. L. Anotada subscripción; será servida oportunamente.

Porseras. Ll. y R. S. Los números de lotería sólo se envían al hacer el pago.

**DALMAU CARLES & C.<sup>ia</sup>—Editores, (Gerona)\***

**OBRA NUEVA**

# EL PRIMER MANUSCRITO

POR

**D. JOSÉ DALMAU CARLES**

*Fondo del libro:* Lecturas educativas.—Lecturas de cosas.—Género epistolar.—Ejercicios de recitación.—Ejercicios de reflexión.—Biografías.—100 grabados.

Es un libro sumamente original é interesante. Páginas á dos colores y cubierta en hermosísimo cromo. *Docena de ejemplares*, 10 pesetas. Pídanse ejemplares gratis.

6—5

## COMPañÍA TRASATLÁNTICA

### LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 9 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

### LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

### LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. **Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías**

de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

### LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

### LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

### LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.